

E.P.S.

ILO

ENTIDAD  
PRESTADORA DE SERVICIOS  
DE SANEAMIENTO ILO S.A.



**RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 147-2016-GG-EPS ILO S.A.**

Ilo, 02 de Diciembre del 2016.

**VISTO:** El Informe N° 0382-2016-GO-EPS ILO S.A., mediante el cual la Gerente de Operaciones de la EPS ILO S.A. solicita proyectar Resolución aprobando la Ampliación de Plazo N° 01 del PIP “Implementación de Catastro Técnico en la Entidad Prestadora de Servicios de Saneamiento de Ilo S.A. Provincia Ilo-Región Moquegua”, con Código SNIP N° 81672; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, con Resolución de Gerencia General N° 209-2008-GG-EPS ILO S.A., se aprueba el Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública “Implementación de Catastro Técnico en la Entidad Prestadora de Servicios de Saneamiento de Ilo S.A. Provincia Ilo-Región Moquegua”, con Código SNIP N° 81672, y el Presupuesto Base por el monto de S/892,914.94 incluido Gastos Directos, Gastos Indirectos e IGV, la que fue materia de Modificación No Sustancial con Adicional N° 01, Deductivo N° 01 y Presupuesto Reformulado aprobado con Resolución de Gerencia General N° 030-2016-GG-EPS ILO S.A. por el monto de S/1'422,265.74, que incluyen Gastos Directos, Gastos Indirectos e IGV;

Que, la Gerente de Operaciones con el Informe de los Vistos, informa que de acuerdo a lo requerido por el Residente de Obra mediante Carta N° 049-2016-EASA/Residente de obra, en el que concluye aprobar la solicitud de la Ampliación de Plazo N° 01 por 87 meses y 23 días calendarios, justificando que son necesarios para la ejecución de las actividades descritas en la Modificación No Sustancial N° 01 (75 meses y 23 días calendarios del periodo que no se tiene información desde el 2009 al 2016 y 12 meses desde la aprobación de la Modificación No Sustancial Adicional N° 01 Deductivo N° 01 según Carta N° 085-2015-MAT, siendo la fecha de inicio el 14 de abril del 2016 y culminando el plazo con fecha 13 de abril del 2017); por lo que mediante Informe N° 326-2016-EMFF-OI-GO-EPS ILO S.A., la Jefe de Ingeniería, en su calidad de Inspector de Obra, aprueba el trámite de la Ampliación de Plazo N° 1, por un total de 2,669 días calendario (87 meses y 23 días), teniendo como nuevo término de la obra el 13 de abril del 2017, haciendo el respectivo asiento en el Cuaderno de Obra; por lo que es procedente emitir la presente Resolución.

De conformidad a lo establecido en la Resolución de Contraloría N° 320-2006-CG, la Ley N° 26338 y en uso de las atribuciones Estatutarias.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** APROBAR, la Ampliación de Plazo N° 01 por 87 (Ochenta y siete) meses y 23 (veintitrés) días calendario, para la ejecución de la Modificación No Sustancial Adicional N° 01 Deductivo N° 01 del Proyecto “Implementación de Catastro Técnico en la Entidad Prestadora de Servicios de Saneamiento de Ilo S.A. Provincia Ilo-Región Moquegua”, con Código SNIP N° 81672. ), aprobado con Resolución de Gerencia General N° 030-2016-GG-EPS ILO S.A., teniendo como nuevo término de la obra el 13 de abril del 2017.

**ARTICULO SEGUNDO:** Notificar con la presente resolución, a la Gerencia de Operaciones Gerencia Administrativa Financiera, Gerencia Comercial y Unidad Evaluadora para conocimiento y fines.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

  
EPS. ILO S.A.  
Ing. Edgar Medina Durand  
GERENTE GENERAL